

# Equipo Interuniversitario CONARE-GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (EIGB)



CONSEJO NACIONAL  
DE RECTORES

Oficina de Planificación  
de la Educación Superior

Procedimiento recomendado por el Equipo de Gestión de la Biodiversidad (EIGB-Conare) para los proyectos del Fondo del Sistema que sean aprobados por el Conare:

**Actualizado el 26 de octubre de 2023**

## CONSIDERACIONES:

- ✓ Toda investigación que requiera el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad debe realizar las gestiones necesarias para la obtención de los permisos correspondientes previo a su inicio.
- ✓ La ley de Biodiversidad número N° 7788 del 30 de abril de 1998 servirá como marco regulatorio para la emisión de criterios y recomendaciones a las propuestas de proyectos de investigación que se presenten al EIGB-Conare.

### Procedimiento unificado EIGB-Conare

1. El EIGB-Conare recibe las propuestas de proyectos de investigación.
2. El EIGB-Conare revisa las propuestas y, con base en los criterios que establece la CONAGEBIO en cuanto al acceso a los elementos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad emite recomendaciones.
3. En caso de que la propuesta de investigación requiera del permiso por parte de la CONAGEBIO, es la persona coordinadora del proyecto de investigación quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo los trámites respectivos.
4. En las universidades donde se cuenta con un convenio con la CONAGEBIO, las personas coordinadoras deberán suscribirse al procedimiento correspondiente a su institución.

# Equipo Interuniversitario CONARE-GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (EIGB)



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior

## Procedimiento unificado EIGB-Conare

5. En las universidades donde se cuenta con una regulación interna establecida para el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, las personas coordinadoras deberán someter la propuesta ante la Comisión o Comité Institucional respectivo.
6. Una vez recibida la resolución del permiso y en caso de que no estén copiados en el comunicado definitivo, la persona coordinadora deberá remitir copia de la resolución a la Vicerrectoría correspondiente con copia a su equipo de investigación y a Conare.

Cordialmente:

Equipo Interuniversitario para la Gestión de la Biodiversidad CONARE:

Jennifer Sánchez Acosta (Coordinadora 2023)

Universidad Técnica Nacional  
[jsancheza@utn.ac.cr](mailto:jsancheza@utn.ac.cr)

Gabriela Pino Chacón

Universidad Nacional de Costa Rica  
[gabriela.pino.chacon@una.ac.cr](mailto:gabriela.pino.chacon@una.ac.cr)

Jimena Samper Villarreal  
Universidad de Costa Rica

[jimena.sampervillarreal@ucr.ac.cr](mailto:jimena.sampervillarreal@ucr.ac.cr)

Allan Fernández Hernández

Universidad Estatal a Distancia  
[ajfernandez@uned.ac.cr](mailto:ajfernandez@uned.ac.cr)

Laura Chavarría Pizarro

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
[laura.chavarria@itcr.ac.cr](mailto:laura.chavarria@itcr.ac.cr)